

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17068 BILBAO

Edicto

D.^a Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 289/2012 y NIG número 48.04.2-12/008550 se ha dictado en fecha 24/04/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Clínica Meyn, Sociedad Limitada, con B95428066, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta Jurisdicción.

Segundo. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don José Antonio Mozo Amantegi, con domicilio postal en Bilbao, calle Marqués del Puerto, 10-1ºD y dirección electrónica señalada inveraso@terra.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

Bilbao, 10 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120035316-1